SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSOR - ID 425529
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO DCP N° 16/2023, suscrito en fecha 09 de junio de 2023, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., con RUC N° 80004682-0, domiciliada en las calles Facunda Speratti N° 4055, Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT, con Cédula de Identidad N° 1.552.102, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato DCP N° 16/2023, suscrito en fecha 09 de junio de 2023, en el marco de la Contratación Directa N° 05/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor"- ID N° 425.529, adjudicada por Resolución N° 07/1292/23, de fecha 22 de mayo de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución C.A. N° 02/1318/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"APROBAR la ampliación de la vigencia del contrato DCP N° 16/2023 de fecha 09 de junio del 2023..."*

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, la Cláusula 6 "*VIGENCIA DEL CONTRATO"* del Contrato DCP N° 16/2023 de fecha 09/06/2023, queda redactado conforme al siguiente detalle: Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 30 de junio del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9. del Contrato DCP N° 16/2023, suscrito en fecha 09 de junio de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del DCP N° 16/2023, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 16/2023, en el marco de la CD N° 05/2023 - "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor,

Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Noviembre y año 2023.

Ing. FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT
HOLLER INGENIERIA S.R.L.
RUC N° 80004682-0

Ing. Federico Holler
Socio Gerente
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Dr. LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del
Consejo de Administración de la DIBEN